



- [Página principal](#)
- [Quiénes somos](#)
- [Programas](#)
- [Temas Relevantes](#)
- [Noticias](#)
- [Centro de Documentación](#)
- [Galería de Fotos](#)
- [Cómo Colaborar](#)
- [Enlaces](#)

Boletín electrónico
 Suscríbase de forma gratuita al boletín electrónico de Alianza por tus Derechos.

SUSCRIBIR



16/03/2010

ARGENTINA: Mendoza aprobó la castración química a violadores

El plan es experimental y se aplicará a los condenados por delitos sexuales. Disminuye la libido y la potencia sexual a través de fármacos.

A

Tras una oleada de 50 violaciones en los últimos dos meses, el gobierno mendocino aprobó la castración química para los condenados por delitos sexuales. A través de decretos reglamentarios, el peronista Celso Jaque dio inicio a un programa que incluye, además, un abordaje multidisciplinario de esa clase de delincuentes.

En su edición de ayer, el diario Clarín informó que, en Mendoza, once condenados expresaron ya su voluntad de someterse a la castración química para evitar reincidir. El plan oficial tiene carácter experimental y apunta a disminuir la libido y la potencia sexual mediante el suministro de fármacos. Forma parte de un tratamiento psicológico, social y farmacológico.

Esta mañana, el ministro de Gobierno mendocino, Mario Adaro, adelantó que Jaque firmó los decretos reglamentarios para la puesta en marcha del programa. Lo que sigue es la selección y capacitación de los profesionales encargados del procedimiento, tarea a cargo del Ministerio de Salud. La adquisición de las drogas, consigna en su edición digital el diario Los Andes, está previsto en el presupuesto del área.

"A partir de la puesta en marcha de este programa, sólo podrán presentar recursos de indulto o conmutación de pena los internos que se sometan al tratamiento, que funciona como un inhibidor del deseo sexual", informó Los Andes.

MÁS CAMBIOS.

Adaro indicó que la gobernación mendocina impulsa además modificaciones a los Códigos Penal y Procesal Penal para casos de abuso sexual. En concreto, el Ejecutivo envió al Congreso un proyecto para implementar el seguimiento satelital de los condenados con salida transitoria o que hayan recuperado su libertad.

Otro de los puntos que prevé la iniciativa es que el plazo de prescripción de un delito sexual contra un menor comience a regir una vez que éste alcanzó la mayoría de edad. Apunta, indicó el ministro de Gobierno, contra los hechos de violencia intrafamiliar, que suelen quedar impunes por los plazos judiciales.

Crítica Digital

<http://www.rafaela.com>

Buscar en el sitio

BUSCAR